

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 19 de diciembre de 2016 en el Centro de Saelices el Chico, Salamanca, propiedad de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (Enusa) del Grupo SEPI, emplazamiento en el que se ubican los proyectos:

- Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio en situación de cese definitivo de la explotación según la Orden Ministerial del Ministerio de Economía de fecha 14 de julio de 2003 y en proceso de tramitación de su desmantelamiento.
- Antigua Planta Elefante, ya desmantelada y restaurada, y desde comienzos de 2006 en periodo de cumplimiento previo a la clausura.
- Antiguas explotaciones mineras en proceso de restauración definitiva concedido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León (Nº expediente Minas 283/03-3862), de fecha 13 de septiembre de 2004.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director facultativo del Centro de Saelices el Chico, D^a [REDACTED], jefa del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente, D. [REDACTED] jefe de Control Económico y Oficina Técnica, D. [REDACTED] responsable de la Organización de Tratamiento de aguas y Mantenimiento y D. [REDACTED] técnico Gabinete Técnico y Medioambiente. Todos ellos manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que el titular fue informado de que la Inspección tenía fijados como objetivos la revisión de los tres proyectos de este emplazamiento de acuerdo con lo recogido en la agenda de inspección adjunta en el Anexo I.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La inspección se desarrolló siguiendo los puntos de la agenda que se adjunta a este acta, y de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones visuales y documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1D-3437518

A. Sistema de recogida de lixiviados de la Era de Lixiviación estática de la Planta Quercus.

El titular indicó que los caudales medios obtenidos en el sistema de recogida de lixiviados de la Era de Lixiviación se aproximan a los 15000 m³ cada año. Son aguas que presentan un pH medio en torno a 3,5 y actividad radiológica (se realizan únicamente determinaciones de actividad alfa y contenido en uranio).

La estructura de recogida está situada en la parte sur y de cota más baja de la Era de Lixiviación, en la vaguada de su parte basal cerrada por un dique de material suelto con función de retención. El paramento aguas arriba del dique, y el vaso que crea, está cubierto por la lámina de polietileno colocada durante la época de construcción, lámina que se extendió por toda la base de la era. Bajo el agua acumulada en el dique, existe una tubería metálica en forma de T, perforada y recubierta por grava, que recoge el agua lixiviada de la era y la dirige a la tubería que descarga por gravedad en la balsa BA-322.

En la balsa BA-322 comienza la línea de drenaje L-3 que finaliza con su descarga en la Caldera Fe-1, aladaña a la casa de bombas. A pocos metros de la balsa BA-322 el titular tiene instalado el caudalímetro digital  insertado mediante brida en tubería con el que cuantifica los caudales lixiviados de la era y posteriormente bombeados. El valor marcado el día de la inspección era de 221.018 m³ que se corresponde con un volumen acumulado desde una fecha determinada.

A petición de la inspección se realizó un recorrido perimetral por la berma de la Era de Lixiviación construida a cota N-680. Desde dicha cota se pudieron ver las zonas donde la lámina basal de polietileno estaba descubierta y visible, así como toda la extensión del área que ocupará el Recinto de Confinamiento descrito en el proyecto de desmantelamiento de la Planta Quercus.

La lámina de polietileno basal se encuentra descubierta (no tapada por estéril de proceso) en la zona sur, de recogida de lixiviados, en el paramento de dique aguas arriba y también en la banda lateral oeste de la era, entre las cotas topográficas 665 y 675. En el resto de las zonas la lámina estaba cubierta de estéril de proceso.

Únicamente se vio sobre el terreno el aspecto de dicha lámina en la zona sur de la era o de acumulación de lixiviados, pudiendo constatar únicamente su continuidad y que no mostraba un comportamiento quebradizo.

Se observó la zona que ocupará el Recinto de Confinamiento, su situación actual con la Nave-Taller y las balsas BA-310 y BA-312, también la zona donde se ubican el sondeo del PVCAS S-48 y los nuevos sondeos realizados para la caracterización geotécnica.

El titular entregó a petición de la inspección, información de los niveles de agua medidos en dichos sondeos, en concreto en el S-1, S-3 y S-48, entregando el gráfico incluido en el Anexo II. En dicho gráfico se recoge la evolución del nivel de agua en dichos tres sondeos, desde abril de 2014 hasta diciembre de 2016, observándose que en abril y mayo de 2016 el nivel de agua ascendió a cota cercana a la superficie, a una cota cercana a un metro de profundidad. El titular indicó que en el Proyecto de Desmantelamiento de la Planta Quercus presentado se han tenido en cuenta estas situaciones motivo por el que se diseñó un dren basal específico

para esta estructura y situaciones. El resto de medidas indican nivel freático a profundidad de dos metros o mayor.

Se visitó la zona noroeste de la Era de Lixiviación, entre ésta y la zona más al norte de la Escombrera Fe3-3 restaurada. En dicho lugar se ubicaba el Dique nº 5, de acuerdo con la nomenclatura utilizada en el documento Estrategia de Gestión de Aguas presentado en el CSN el 8-03-2013. En dicho documento se contemplaba en proyecto una obra singular para el citado dique, constatándose el desmantelamiento completo del mismo y la existencia de un cierre suave de valle, con vaguada y tubería de drenaje enterrada con vertido en la balsa BA-324.

B. Revisión de los sistemas de auscultación del Dique de Estériles y de la Barrera Final de Confinamiento.

Durante la inspección se comentaron algunos aspectos relativos a los dos documentos siguientes presentados por Enusa como respuesta a los requisitos de la Instrucción Técnica CSN-IT-DPR-14-2 relativa a los sistemas de auscultación del Dique de Estériles y Barrera Final de Confinamiento de la Planta Quercus:

- *“Revisión de los sistemas de auscultación del Dique de Estériles (provisional) y la Barrera Final de Confinamiento de la Planta Quercus (Instrucción Técnica CSN-IT-DPR-14-2 de 15.10.14)”*, con número de registro de entrada en el CSN 16741 de fecha 15-10-2015.
- *“Revisión de los sistemas de auscultación del Dique de Estériles de la Planta Quercus (octubre de 2016) (Instrucción Técnica CSN-IT-DPR-14-2 de 15.10.14)”*, con número de registro de entrada en el CSN 16497 de 21-10-2016.

La Inspección indicó que la evaluación de los mismos está muy avanzada, expresando además que las propuestas relativas a la modelación de las subpresiones del interior del dique y la propuesta de discriminación de filtraciones, ambas como mejora de la actividad de vigilancia y auscultación de esta estructura, se consideraban buenas iniciativas.

C. Vigilancia hidrogeológica y de aguas superficiales.

Durante la inspección se revisó la información hidrogeológica presentada por el titular en su informe anual del PVCAS correspondiente al año 2015, y en concreto la relativa a los puntos S-48, S-49, S-50 y S-51, cercanos todos ellos a la Era de Lixiviación. Resultado de dicha revisión se vio la necesidad de comprobar y revisar algunos datos relativos a nivel piezométrico y a justificar algunas determinaciones obtenidas, entre otras las siguientes:

- Sondeo S-48; medidas piezométricas realizadas en 2010. Descensos muy grandes de sulfatos, cloruros.
- Sondeo S-49; nivel a veces en cota de la referencia.
- Sondeo S-50; en las medidas de nivel de 2010. Aumentos de conductividad entre noviembre de 2014 y mayo de 2015, aumento de sulfatos en febrero de 2015. Aumento

del contenido en uranio natural en muestreos de mayo 2014, noviembre 2014, febrero y mayo de 2015, alcanzando los 10 mg/l, en junio de 2015.

Asimismo se revisó la documentación hidrogeológica entregada por el titular y referenciada como ENU-15-IF-01 y ENU-15-IF-02. En la misma se recoge que posteriormente a la restauración minera los antiguos huecos de mina ahora cubiertos quedaron sin ningún punto de medida, motivo por el que a iniciativa propia del titular se perforaron nuevos sondeos de observación y control, en concreto los sondeos denominados SN-1, SN-2, SN-3, EF-10 y EF-11 perforados en los antiguos huecos mineros y los sondeos SN-4, SN-5 y SN-6 en el exterior pero próximos. En todos ellos se han ido instalando sensores de presión para la medida continua de niveles de agua. Además se construyeron, entre diciembre de 2013 y enero de 2014, 11 minipiezómetros con objetivo de detección del agua circulante por la capa de áridos que cubre la capa de arcosas en los huecos de Fe-1 y Fe-3. La información que proporcionan es abundante y de acuerdo con lo expresado por el titular está permitiendo establecer un balance hidrológico que discrimine las escorrentías superficiales de las escorrentías subterráneas.

La nueva información obtenida por el titular ha permitido realizar nuevas piezometrías y esquemas de flujo subterráneo en las zonas mineras restauradas de FE-3 y FE-1, estableciendo un esquema de funcionamiento hidrológico con el río Águeda. Lo comentado queda reflejado en el mapa de niveles de agua y flujo subterráneo entregado por el titular a la Inspección e incluido en el Anexo II.

Durante la inspección se visitaron algunos de los emplazamientos de dichos puntos, en concreto los puntos SN-1 y SN-2 situados aguas arriba de la surgencia EF-6 en la Corta restaurada Fe-1 y los puntos EF-10 (denominado también Fe 3-1) y EF-11 (denominado también Fe 3-2).

En lo que respecta a la visita realizada a las surgencia EF-04 y zona de descarga de los drenes superficiales de la capa de cubierta de la corta restaurada FE-3, se comenta que en el canal de recogida vierten, además del agua de la surgencia, 6 tuberías de PVC dispuestas una detrás de otra. Dichas tuberías se identifican de la siguiente manera:

- T1 Dren transversal.
- T2 Dren margen izquierda.
- T3 Corta 3. Dren longitudinal. Tapón superior.
- T4 Corta 2. Dren longitudinal. Tapón superior.
- T5 Corta 1. Dren longitudinal. Tapón superior.
- T6 Dren margen derecha.

También pudo verse circulación de agua, escorrentía superficial, procedente de la corta restaurada que fluía por la superficie de la estructura de hormigón, que alberga las ataguías, de la parte inferior de la Corta Fe-3.

También se visitó la surgencia EF-09, que descarga en la Caldera Fe-1 un importante caudal de agua de forma difusa procedente de los lixiviados de la Corta FE-1 restaurada, caudal que es difícil de cuantificar.

D. Procesos de gestión de aguas en el emplazamiento.

Durante la inspección el titular entregó abundante información relativa a la gestión de las aguas en el emplazamiento minero resultado de sus estudios iniciados y ejecutados a iniciativa propia como se ha comentado anteriormente. Según el balance hidrológico incluido en la documentación entregada a la Inspección se consideran las siguientes entradas y salidas hidrológicas, entre los años 2011 y 2014, en el sistema:

- Precipitación media de 540 mm que caída en el emplazamiento supone unos $2,134 \times 10^6$ m³ de agua.
- Evapotranspiración media de 373 mm, supone un volumen en torno a $1,473 \times 10^6$ m³, que sale del sistema.
- Se estima una lluvia útil media de 167 mm, en torno a $0,66 \times 10^6$ m³.
- Del volumen total de lluvia útil unos 174.166 m³ se consideran escorrentía superficial, que sería dirigido a las balsas y estructuras de almacenamiento de la instalación.
- Del volumen total de lluvia útil, unos 120.000 m³ se considera agua infiltrada (escorrentía subterránea) y posteriormente descargadas en las surgencias del emplazamiento, las surgencias EF-04 y EF-09 principalmente y la surgencia EF-03.
- En el balance se incorpora la consideración de la evaporación (en lámina libre y forzada), escorrentías subterránea exterior y las descargas subterráneas al río Águeda.

El resultado de dicho balance de acuerdo con lo indicado en la documentación es la estimación de un volumen medio de agua generada cada año en el emplazamiento de unos 400.000 m³, agua que debe ser tratada.

Que a petición de la inspección el titular informó sobre el inventario de aguas acumuladas en el emplazamiento. Se hizo entrega de una tabla resumen sobre el estado de llenado de calderas y balsas entre los meses de enero y noviembre de 2016, incluida en el Anexo II a esta acta. Que de acuerdo con la misma, a finales de noviembre de 2016 el volumen de agua sin lodos almacenado en el Dique de Estériles era de 686.260 m³, valor que supone un porcentaje de llenado del dique del 63% del total de su capacidad máxima de 1.096.017 m³, para una cota de 651,5 m. El resto del vaso del dique está ocupado por los estériles de la lixiviación dinámica y por los lodos de neutralización que suponen un volumen de ocupación que supera los 900.000 m³.

Que en relación con el resto de inventario de líquidos no vertibles, a finales de noviembre de 2016 se acumulaban 5.092 m³ en la Caldera Fe-1, 371.988 m³ en la Balsa de aguas de corta (BAC) que supone un porcentaje de llenado del 98%; 155.416 m³ en la BRV que supone un llenado en torno al 87%, y la BRE que durante 2016 ha permanecido siempre llena con 762 m³.

Que en relación con el agua vertible a finales de noviembre de 2016, el volumen almacenado en el dique Majuelos de 71.409 m³ y en el dique Trasemisa de 560 m³.

Que en relación con los sistemas de recogida de los drenajes ácidos del emplazamiento minero restaurado el titular entregó, a petición de la Inspección, los datos referentes a volúmenes de agua bombeada de la Balsa Escombrera FE-3.1 a la Caldera FE-1, sus contenidos de uranio y sus valores de pH, obtenidos desde enero de 2014 hasta noviembre de 2016 y cuyos resultados se adjuntan en el Anexo II al acta.

Que los datos obtenidos por el titular indican que entre los meses citados se bombearon 89399 m³; el pH medido osciló mayoritariamente en torno a 4 durante todo el periodo. Que en la información presentada por el titular los valores de uranio (expresado en U3O8) varían entre 5,21 mg/l (enero de 2014) y 0,10 mg/l (junio de 2016).

E. Desviaciones, hallazgos, o incumplimientos identificados.

Por parte de los inspectores, se informó que esta inspección no había detectado evidencias sobre desviaciones, hallazgos o incumplimientos.

Por parte de los representantes de Enusa se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, reformada por la Ley 33/2007, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre la Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como la/s autorización/es referida/s, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 30 de diciembre de dos mil dieciséis.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 15/1980, de 4 de mayo, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y Radiactivas citado, se invita a un representante del titular a que, en su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad con el contenido de la presente acta.		Instalaciones para que con
CONFORME. — Se adjuntan comentarios		
Saelices el Chico, a 13 de enero de 2017		

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO PLANTA QUERCUS SOBRE PARÁMETROS DEL EMPLAZAMIENTO (Saelices el Chico – Salamanca)

Objetivos: Seguimiento de las actividades relacionadas con la vigilancia de los parámetros del emplazamiento de la Planta Quercus, de su proyecto de desmantelamiento y del programa de vigilancia hidrogeológica asociado a la totalidad de la instalación minera.

Inspector: 

Fecha prevista: Día 19 de diciembre de 2016

Asuntos a tratar:

A) Proyecto de desmantelamiento de la Planta Quercus.

- A.1** Sistema de recogida de lixiviados de la Era de Lixiviación: caudales recogidos y régimen de funcionamiento previo a las obras de desmantelamiento.
- A.2** Posible identificación de procesos de erosión en zonas restauradas del emplazamiento minero.
- A.4** Lámina inferior de polietileno: aspecto visual de los tramos aflorantes (visita de campo).
- A.3** Visita a la Era de Lixiviación (recorrido perimetral), balsa BA-320, balsa BA-322 y contador de L-3 (visita de campo).

B) Revisión de los sistemas de auscultación del Dique de Estériles y de la Barrera Final de Confinamiento.

C) Vigilancia hidrogeológica y de aguas superficiales.

- C.1** Resultados PVCAS de la Planta Quercus y Elefante y las explotaciones mineras.
- C.2** Sondeos realizados en la zona del Recinto de Confinamiento (S-1, S-2, S-3 y S-4).
- C.3** Sondeos/pozos cortos de la corta restaurada FE-3, características e información obtenida. Nuevos trabajos hidrogeológicos realizados por Enusa.
- C.4** Proyecto de impermeabilización y modificación de drenaje de la cuenca de la corta FE-3 restaurada: evolución de caudales en puntos de recogida de drenajes (EF-04, caldera FE-1 y otros).

D) Procesos de gestión de aguas en el emplazamiento



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN

Ref.: CSN/AIN/QUE/16/49

(Fecha de inspección: 19 de diciembre de 2016)

- **Página 2 de 10, párrafo n° 1:**

- *“El titular indicó que los caudales medios obtenidos en el sistema de recogida de lixiviados de la Era de Lixiviación se aproximan a los 15.000 m³ cada año. Son aguas que presentan un pH medio en torno a 3,5 y actividad radiológica (se realizan únicamente determinaciones de actividad alfa y contenido en uranio)”.*

Rutinariamente se analiza el contenido de uranio natural de los lixiviados de la Era (junto con parámetros fisicoquímicos) y puntualmente se pueden realizar determinaciones de otros radionucleidos (Radio-226, Torio-230 y Plomo -210) y de los índices de actividad alfa y beta total, para una mejor caracterización radiológica de estas aguas.

- **Página 3 de 10, párrafo n° 1:**

- *“Se visitó la zona noroeste de la Era de Lixiviación, entre ésta y la zona más al norte de lo Escombrera Fe3-3 restaurada. En dicho lugar se ubicaba el Dique n° 5, de acuerdo con la nomenclatura utilizada en el documento Estrategia de Gestión de Aguas presentado en el CSN el 8-03-2013. En dicho documento se contemplaba en proyecto una obra singular para el citado dique, constatándose el desmantelamiento completo del mismo y la existencia de un cierre suave de valle, con vaguado y tubería de drenaje enterrada con vertido en la balsa BA-324”.*

Se ha llevado a cabo el desmantelamiento completo del citado Dique n° 5, tal como estaba previsto, si bien las aguas circulan hasta la Balsa de tormentas-Antigua Caldera de Fe-1 a través de la vaguada existente aguas abajo del Dique, donde se almacenan para su acondicionamiento posterior.



- **Página 3 de 10, párrafo n° 6:**

- *“Durante la inspección se revisó la información hidrogeológica presentada por el titular en su informe anual del PVCAS correspondiente al año 2015, y en concreto la relativa a los puntos S-48, S-49, S-50 y S-51, cercanos todos ellos a la Era de Lixiviación. Resultado de dicha revisión se vio la necesidad de comprobar y revisar algunos datos relativos a nivel piezométrico y a justificar algunos determinaciones obtenidas, entre otras las siguientes:*
 - *Sondeo S-48; medidas piezométricas realizadas en 2010. Descensos muy grandes de sulfatos, cloruros.*
 - *Sondeo S-49; nivel a veces en cota de la referencia.*
 - *Sondeos S-50; en las medidas de nivel de 2010. Aumentos de conductividad entre noviembre de 2014 y mayo de 2015, aumento de sulfatos en febrero de 2015. Aumento del contenido en uranio natural en muestreos de mayo 2014, noviembre 2014, febrero y mayo de 2015, alcanzando los 10 mg/l, en junio de 2015”.*

Como se indicó a la Inspección, se revisarán los datos que resultan singulares en las series históricas, para su confirmación, y correspondiente justificación, o corrección, en su caso. Las conclusiones se recogerán bien en una revisión del Informe anual del año 2015 bien en el Informe anual del año 2016, dado que en cada Informe se recopilan siempre los datos históricos de todos los sondeos.

- **Página 5 de 10, párrafo n° 9:**

- *“El resultado de dicho balance de acuerdo con lo indicado en la documentación es la estimación de un volumen medio de agua generada cada año en el emplazamiento de unos 400.000 m³, agua que debe ser tratada”.*

En el balance hidrológico incluido en la documentación entregada (revisión del Estudio Hidrogeológico de las zonas mineras restauradas, realizada en 2015 para su actualización), se indica que anualmente se genera una media de 550.000-600.000 m³ de aguas que deben ser tratadas antes de su vertido al río Águeda.



Por otra parte, en la consideración del Acta como documento público, a continuación se recogen los párrafos que, a criterio del titular, contienen información de carácter confidencial o restringido, señalándola expresamente.

- **Página 1 de 10, párrafo nº 5:**

- *“Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], director facultativo del Centro de Saelices el Chico, [REDACTED], jefa del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente, [REDACTED], jefe de Control Económico y oficina Técnica, [REDACTED], responsable de la Organización de Tratamiento de aguas y Mantenimiento y [REDACTED], técnico Gabinete Técnico y Medioambiente. Todos ellos manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección”.*
- Igualmente, se hace constar que otra información y documentación aportada durante la inspección, o posteriormente como consecuencia de lo tratado en la misma, tiene carácter confidencial (en particular, aquella que contiene datos personales) o restringido y sólo podrá ser utilizada a efectos de la inspección.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” del Acta de referencia **CSN/AIN/QUE/16/49**, correspondiente a la inspección realizada al Proyecto Planta Quercus el día 19 de diciembre de 2016, el inspector que la suscribe declara:

- **Página 1 de 10, Párrafo nº 5 y comentario adicional**: Las alegaciones que se aducen no afectan al contenido del Acta; sino que manifiestan la opinión del titular respecto a su posible publicación.
- **Página 2 de 10, Párrafo nº 1**: Se acepta el comentario del titular que clarifica y especifica la vigilancia a la que son sometidas estas aguas, por tanto se modifica el contenido del Acta, quedando redactada como sigue,

“El titular indicó que los caudales medios obtenidos en el sistema de recogida de lixiviados de la Era de Lixiviación se aproximan a los 15000 m³ cada año. Son aguas que presentan un pH medio en torno a 3,5 y actividad radiológica (atendiendo a la información entregada a la Inspección sobre actividad alfa y contenido en uranio). El titular aclaró que rutinariamente se analiza el contenido de uranio natural de los lixiviados de la Era (junta con parámetros fisicoquímicas) y puntualmente se pueden realizar determinaciones de otros radionucleidos (Radia-226, Torio-230 y Ploma-210) y de los índices de actividad alfa y beta total, para una mejor caracterización radiológica de estas aguas”.

- **Página 3 de 10, Párrafo nº 1**: Se acepta parcialmente el comentario que modifica el contenido del Acta quedando la redacción del texto como sigue,

“Se visitó la zona noreste de la Era de Lixiviación, entre ésta y la zona más al norte de la Escombrera Fe3-3 restaurada. En dicho lugar se ubicaba el Dique nº 5, de acuerdo con la nomenclatura utilizado en el documento Estrategia de Gestión de Aguas presentado en el CSN el 8-03-2013. En dicha documenta se contemplaba en proyecto una obra singular para el citado dique, constatándose el desmantelamiento completo del mismo y la existencia de un cierre suave de valle, con vaguada. Las aguas circulan hasta la Balsa de tormentas-Antigua Caldera de Fe-I a través de la vaguada existente aguas abajo del Dique, donde se almacenan para su acondicionamiento posterior”.

- **Página 3 de 10, Párrafo nº 6**: Se acepta el comentario aclaratorio del titular que no modifica el contenido del Acta.
- **Página 5 de 10, Párrafo nº 9**: Se acepta el comentario del titular que modifica el contenido del Acta.

Madrid, 18 de enero de 2017

Fdo. 

Inspector CSN